



Asunto 090 / 024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2024-11-0001-4012

Montevideo, 05 NOV. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de agosto de 2024;-----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó, a propuesta de la señora Directora General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación mediante Oficio O/33/01/000839/2024, de 3 de junio de 2024, al Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo, para ocupar un cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación; -----

II) que el Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo con fecha 14 de agosto de 2024, presentó su renuncia al cargo de Fiscal Letrado Adscripto, aduciendo motivos de índole personal; -----

III) que por el Oficio de la Fiscalía General de la Nación N° O/33/01/001459/2024 de 2 de setiembre de 2024, se pone en conocimiento del Poder Ejecutivo, la renuncia al cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", del Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo; -----

CONSIDERANDO: que, en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por el Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo, en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I) del artículo 5 de la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015, el artículo 55 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

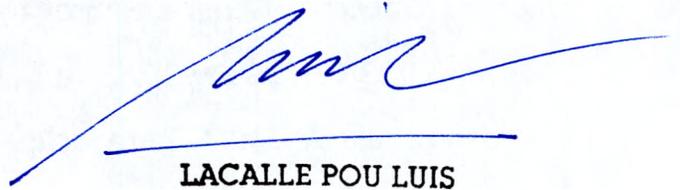
1ro.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo, titular de la cédula de identidad 3.195.174-5 al cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación.-----

100103

2do- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación, a fin de notificar al interesado y demás efectos que puedan corresponder. -----

4to.- Cumplido, archívese. -----



LACALLE POU LUIS